



Ceesp ve riesgo inminente de finanzas públicas insostenibles

EDUARDO DE LA ROSA
CIUDAD DE MÉXICO

El Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (Ceesp) aseguró que con la aprobación por parte de la Cámara de Diputados del Presupuesto de Egresos 2023 hay un riesgo “inminente” de que las finanzas públicas se encaminen hacia la insostenibilidad y así contradecir los dichos del gobierno federal.

En su análisis ejecutivo, el Ceesp señaló que en cuanto a la disponibilidad de recursos para sufragar el nivel de gasto se confirma la preocupación sobre la sostenibilidad de los ingresos recurrentes del sector público.

Destacó que subsiste el riesgo de insuficiencia de los ingresos fiscales, por lo que en ese caso, el

gobierno tendrá que incurrir a mayor deuda; reducir gasto público, lo que probablemente no ocurriría en los programas insignia de la administración, y en otros que deben ser prioritarios dadas las necesidades del país.

“Aun cuando el discurso oficial afirma continuamente que la responsabilidad y salud de las finanzas públicas es robusta, es pertinente subrayar el riesgo inminente de que con la aprobación del paquete económico, se encaminan hacia la insostenibilidad”, aseveró.

Expuso que en el dictamen aprobado, la asignación de recursos del presupuesto fue ligeramente modificada respecto a los proyectos del Ejecutivo y de las entidades autónomas, donde si bien, las reasignaciones respec-

to a los proyectos de gasto no ponen en riesgo el balance general, sí privilegian nuevamente a los programas prioritarios para la administración.

Ante eso el Ceesp señaló que es conveniente que el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), como otras reservas precautorias, mantengan una meta de recursos y cuando estén por debajo, se le asignen recursos del presupuesto, o bien, en el caso de que los recursos para dicho fondo vinieran de activos y fueran erogados como gasto, que ello se refleje en el gasto primario y no como un ingreso.

“Con ello se evitará que un gasto derivado de recursos del FEIP sea compensado con ingresos extraordinarios provenientes de los activos”, concluyó.